



Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



Panajachel, Sololá, 20 de marzo 2018
Oficio: 140-2018.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc

**Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

23 MAR 2018

Firma: [Signature] Hora: 8:44
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante de Reprogramación Subproductos de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 03-2018-SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-14-2018, ambos de fecha 13 de febrero 2018, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para el pago de nómina y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Mario Rolando Morán Barrera
Sub Director Administrativo Financiero
AMSCLAE

**-AMSCLAE-
DEPARTAMENTO FINANCIERO**
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 15:00



AMSCLAE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 16:04
Bo. Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar
Directora Ejecutiva
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva/AMSCLAE
Depto. Financiero / AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

Firma: [Signature] Hora: 16:04

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

www.amsclae.gob.gt

DICTAMEN NÚMERO 03-2018-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (Q.8,256.00)**.

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

De conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 002 incrementar el saldo en los renglones 011 "Personal Permanente" Q.3,701.00, renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" Q.3,413.00, renglón 071 "Aguinaldo" Q.560.00, renglón 072 "Bonificación anual (Bono 14)" Q.556.00, renglón 073 "Bono vacacional" Q.26.00; todos los renglones incrementados corresponden al subproducto 001-002-003 y a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 002 en los renglones 011 "Personal Permanente" Q.3,701.00, renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" Q.3,413.00, renglón 071 "Aguinaldo" Q.560.00, renglón 072 "Bonificación anual (Bono 14)" Q.556.00, renglón 073 "Bono vacacional" Q.26.00; todos los renglones disminuidos corresponden al subproducto 001-002-004 y a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos.

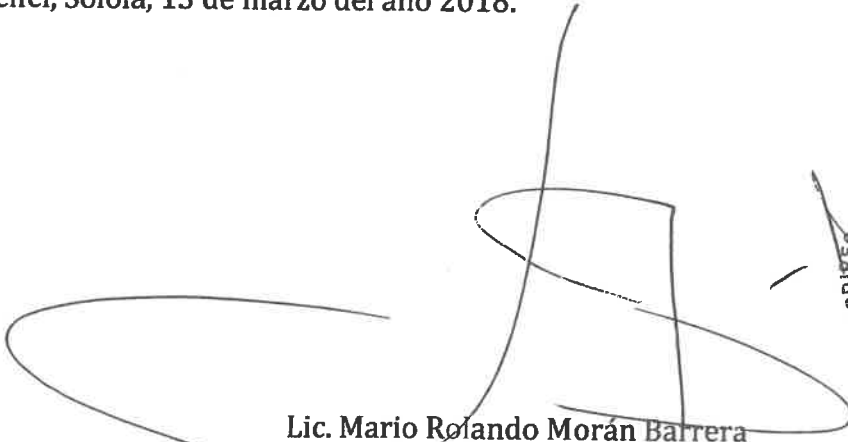
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **ocho mil doscientos cincuenta y seis (Q.8,256.00)**; con base en lo propuesto por el Departamento Financiero. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 13 de marzo del año 2018.



Lic. Mario Rolando Morán Barrera
Sub Director Administrativo Financiero
-AMSCLAE-



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN
Y SU ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO DE-14-2018

Panajachel, Sololá 13 de marzo del año 2018

ASUNTO: LA SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, POR LAS RAZONES QUE EXPONE, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR LA CANTIDAD **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.8,256.00)**, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTA AUTORIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

Dictamen Número 03-2018-SAF/AMSCLAE de fecha 13 de marzo del año 2018 de la Sub Dirección Administrativa Financiera de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno. Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento Financiero por medio de la cual se indica de la necesidad de efectuar modificación presupuestaria INTRA2 entre subproductos de un mismo producto dentro del presupuesto general de ingresos y egresos, del ejercicio presupuestario 2018.

CONSIDERANDO

Que la Sub Dirección Administrativa Financiera de esta Autoridad mediante el Dictamen número 03-2018-SAF/AMSCLAE de fecha 13 de marzo del año 2018, recomienda que se apruebe en forma total las transferencias de mérito.

POR TANTO


El despacho del Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, con base en lo que determina el Artículo 32 Numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el dictamen número 03-2018-SAF/AMSCLAE de fecha 13 de marzo del año en curso de la Sub Dirección Administrativa Financiera de la Autoridad para el Manejo

Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE- de la modificación presupuestaria por la cantidad **ocho mil doscientos cincuenta y seis quetzales exactos (Q.8,256.00)** a favor del programa manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigentes correspondiente a esta autoridad.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el original del comprobante de Reprogramación de subproductos.


Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Granado
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-



Adjunto:
Comprobante de reprogramación de subproductos
Dictamen 03-2018-SAF/AMSCLAE

2 de 2



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, COMPROBANTE NÚMERO 5.

RESOLUCIÓN No. PLAN-02-2018.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2018 (POA-2018), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, tuvo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria del Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE, y llevó a cabo la revisión de la programación de los planes, actividades y proyectos que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO

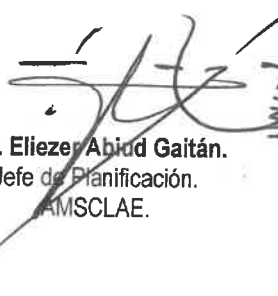
Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante oficio No. 123-2018.D.F.AMSCLAE/mlchn de fecha 12 de marzo del año 2018, solicita a esta Unidad de Planificación continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES en relación al presupuesto de metas físicas.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo Numero 300-2017; luego de la revisión respectiva, esta Unidad de Planificación

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación no afecta las metas físicas de los Subproductos: 001-002-0003 "Reforestación y conservación de suelos y bosques en la cuenca del Lago de Atitlán"; 001-002-0004 "Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán"; las que permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión –SIGES y se traslade copia de la presente al Departamento Financiero de la AMSCLAE para continuar con el proceso.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 12/03/2018 HORA : 16:49.28 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	-3,701.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	-3,413.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	-560.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	0000	0000	001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	-556.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	0000	0000	001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	-26.00	0.00
Total													-8,256.00	0.00


DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PARA FINANCIAR LOS CRÉDITOS EN UNA MISMA ACTIVIDAD, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCALE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Eliezer Abiud Gaitan
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE
FIRMA



DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 12/03/2018 HORA : 16:49.28 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0003	Reforestacion y conservación de suelos y bosques en la cuenca del Lago de Atitlán.	3,701.00	
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0003	Reforestacion y conservación de suelos y bosques en la cuenca del Lago de Atitlán.	3,413.00	
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0003	Reforestacion y conservación de suelos y bosques en la cuenca del Lago de Atitlán.	560.00	
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	0000	0000	001-002-0003	Reforestacion y conservación de suelos y bosques en la cuenca del Lago de Atitlán.	556.00	
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	0000	0000	001-002-0003	Reforestacion y conservación de suelos y bosques en la cuenca del Lago de Atitlán.	26.00	
Total													8,256.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0003	Reforestacion y conservación de suelos y bosques en la cuenca del Lago de Atitlán.	0	8,256.00
001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	-8,256.00	0
Total		-8,256.00	8,256.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-8,256.00	8,256.00
0000-SIN ORGANISMO	-8,256.00	8,256.00
0000-SIN CORRELATIVO	-8,256.00	8,256.00
Total	-8,256.00	8,256.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PARA FINANCIAR LOS CRÉDITOS EN UNA MISMA ACTIVIDAD, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCALE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Eliezer Abrud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCALE
FIRMA



Luisa Cibentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCALE



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 12/03/2018
		HORA : 16:49:28
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	002	000	001-002	Personas y entidades fortalecidas en temas de saneamiento ambiental para el control de la contaminación en la cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Reforestacion y conservación de suelos y bosques en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PARA FINANCIAR LOS CRÉDITOS EN UNA MISMA ACTIVIDAD, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCALE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
-AMSCALE-

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCALE-

DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

**TRANSFERENCIA INTERNA ENTRE SUBPRODUCTOS DE UN MISMO
PRODUCTO**

JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El departamento de Recursos Humanos, solicita Transferencia presupuestaria INTRA2, mediante oficio número 126-2018-R.H./AMSCLAE, misma ha sido revisada por la unidad de Planificación mediante oficio número 29-2018.UP/AMSCLAE/EAG/eag, en donde indica que la Transferencia Presupuestaria solicitada por el Departamento de Recursos Humanos, responde al cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos, verificación y reprogramación de metas físicas y la vinculación de las acciones con el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2018.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la transferencia presupuestaria del grupo de gasto 000, entre Subproductos de un mismo Producto de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *Ocho mil doscientos cincuenta y seis quetzales exactos (Q.8,256.00)*. Economía establecida del puesto declarado por oposición, Especialidad: Meteorología, puesto funcional: Técnico en Recursos Hídricos, del Departamento de Saneamiento Ambiental, puesto en estado vacante desde el mes de enero y febrero, por lo que se disminuyó en el Subproducto: Entidades públicas y privadas asesoradas en la gestión y



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



manejo de desechos contaminantes dentro de la cuenca del Lago de Atitlán, en los renglones de gasto propuesto y se verificó que si se cuenta con espacio presupuestario así:

Créditos Disminuidos en Sistema de Gestiones –SIGES-

UE	PG	SP	PY	ACT	OBR	UBG	REN	FF	SUBPRODUCTO	MONTO
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	001-002-0004	-3,701.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	001-002-0004	-3,413.00
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	001-002-0004	-560.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	001-002-0004	-556.00
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	001-002-0004	-26.00
TOTAL										-8,256.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *Ocho mil doscientos cincuenta y seis quetzales exactos (Q.8,256.00)*. Con base a la solicitud del departamento de Recursos Humanos, la Directora Ejecutiva de la AMSCLAE, ha realizado una priorización en su planificación, por lo que solicita ajustar el presupuesto al puesto de Asistente Profesional IV, con funciones de Técnico en Manejo y Conservación Forestal, ubicado en el Departamento de Agrícola y Forestal, misma declarado al Servicio Exento, según acuerdo número DE-03-2018, con el fin de Coordinar y ejecutar actividades de conservación de bosques, áreas de conectividad ecológica, áreas de recarga hídrica y sistemas agroforestales, para garantizar el mantenimiento, conservación y preservación de la cuenca de Atitlán.

Por lo tanto, es necesario incrementar en los renglones de gastos del Subproducto: Reforestación y conservación de suelos y bosques en la cuenca del Lago de Atitlán, según detalle siguiente:

Créditos Incrementados en Sistema de Gestiones –SIGES-

UE	PG	SP	PY	ACT	OBR	UBG	REN	FF	SUBPRODUCTO	MONTO
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	001-002-0003	3,701.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	001-002-0003	3,413.00
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	001-002-0003	560.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	001-002-0003	556.00
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	001-002-0003	26.00
TOTAL										8,256.00


Marta Lidia Cholotio Navich
Encargada de la Jefatura de
Depto. Financiero
-AMSCLAE-



Vía principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

WWW.amsclae.gob.gt